



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DOCUMENTO N°2 DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DENTRO DEL
CONCURSO DE MÉRITOS CVC No. 02 – 2014**

**A. OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS REALIZADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS
DE CONDICIONES**

OBSERVACION No. 1 AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES: Realizada por el señor JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS, Representante Legal de la Empresa COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.

Respetados Señores:

Por medio de la presente atentamente presentamos nuestras observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de la referencia:

1. D. FORMA DE PAGO:

**La CVC pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el Contrato, previa revisión y aprobación de los productos por parte de la Interventoría y el supervisor de CVC. Los PRODUCTOS TERMINADOS sujetos a pago mediante certificación de CVC y la Interventoría, son los indicados en el Programa de Trabajo, así:*

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE VALOR DEL CONTRATO
<i>Informe inicial – Plan de trabajo</i>	10 %
<i>Informe Estudio de Factibilidad</i>	10 %
<i>Informe Estudios técnicos</i>	30 %
<i>Informe de Diseños finales de obras a nivel de detalle</i>	30 %
<i>Informe de Plan de Manejo Ambiental y Evaluación del riesgo</i>	10 %
<i>Informe de socialización</i>	5 %
<i>Informe final</i>	5 %
TOTAL	100 %

De acuerdo con lo anterior, se observa que cada uno de los pagos que se van a realizar al Consultor están sujetos a la entrega y aprobación de los informes.

Solicitamos a la Entidad considerar un Anticipo no menor del 20% del valor del contrato amortizable de cada cuenta de cobro y cuentas mensuales aprobados previamente por el supervisor del contrato, correspondientes al personal y otros costos que haya utilizado el consultor en el mes respectivo, la razón obvia que el consultor de sus ingresos tiene que

DM

Fuente



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

pagar en fechas oportunas el personal y demás costos necesarios para el oportuno desarrollo del proyecto y no puede depender de las entregas al Cliente y su pago.

2. B. Requisitos de Carácter Financiero

De acuerdo al proyecto de pliegos de condiciones se establece:

"Con base en los documentos solicitados, se procederá a efectuar la ponderación del factor habilitador de la capacidad financiera según los indicadores que a continuación se describen, teniendo en cuenta que serán habilitados solo aquellos proponentes que cumplan con el nivel requerido en todos y cada uno de ellos:

a. "Índice de Liquidez

Mide la capacidad de la empresa para cancelar las obligaciones a corto plazo y se calcula por la relación de Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, así:

$$\text{Razon Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior a 2 veces. A los proponentes que no cumplen esta condición se les desestimará la propuesta." (subrayado nuestro)

Atentamente, solicitamos a la Entidad aclarar a que hace referencia el texto "veces", ya que este hace énfasis en que las propuestas presentadas demuestren un índice de liquidez "igual o superior a 2 veces".

Lo correcto sería "igual o superior a 2" sin necesidad de usar el término veces pues este hace referencia a un indicador y este es adimensional.

b. Razón Cobertura de Intereses

Indica la capacidad o limitación del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, y se calcula por la razón Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses:

$$\text{Cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

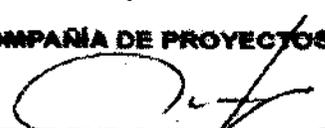
"Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren una Cobertura de Intereses igual o superior a 2 veces. A los proponentes que no cumplen esta condición se les desestimará la propuesta." (subrayado nuestro)

Atentamente, solicitamos a la Entidad aclarar a que hace referencia el texto "veces", ya que este hace énfasis en que las propuestas presentadas demuestren un razón de cobertura de interés "igual o superior a 2 veces".

Lo correcto sería "igual o superior a 2" sin necesidad de usar el término veces pues este hace referencia a un indicador y este es adimensional.

Cordialmente,

COMPANÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.


JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS
Representante Legal

Handwritten initials/signature



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESPUESTA A OBSERVACION No. 1: En cuanto al punto 1 de su observación, se aclara que esta Corporación definió la forma de pago de acuerdo con el avance en la ejecución de los productos por parte del Consultor, tomando como base contratos similares que se han llevado a cabo en la CVC, los cuales han sido ejecutados en debida forma. Por lo anterior no se acoge su observación.

En cuanto a los puntos N°2 y N°3 relacionados con el Índice de Liquidez y Razón de cobertura de Intereses, se aclara que los proponentes deberán demostrar un valor igual o superior a 2, lo cual quedó establecido en el Pliego de Condiciones definitivo.

OBSERVACION No. 2 AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES: Realizada por la Señora Jessica Natalia Ruiz Mora, de la Empresa HIPSITEC.

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali

REF. PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. 02-2014

Con el ánimo de participar en el proceso de convocatoria de la referencia, me permito presentar una inquietud frente al plan de cargas de la consultoría, en el que se muestra la relación del personal requerido con su Formación Académica, Experiencia y Dedicación. Justamente referente a este último punto, Dedicación, se describe la abreviatura H/M, la cual no es suficientemente clara, si se refiere a Hombre/Mes u Hora/Mes.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se aclare la inquietud expuesta.

Atentamente,

Jessica Natalia Ruiz Mora
Proyectos y Licitaciones

RESPUESTA A OBSERVACION No. 2: El plan de cargas mostrado en el Pliego de condiciones Definitivo del Concurso de Méritos N°02-2014, establece la dedicación total del personal en Meses efectivos de ejecución.

OBSERVACION No. 3 AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES: Realizada por Jorge A. Guamizo R., DIRECTOR COMERCIAL IEH GRUCON S.A.

De: Jorge Alexander Guamizo Ramirez [<mailto:jorge.guamizo@emdepa.com>]
Enviado el: miércoles, 11 de junio de 2014 16:56
Para: direcciontecnica@cvc.gov.co
Asunto: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 02-2014

Apreciados Señores:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Como empresa interesada en participar, en el proceso del asunto y por nuestra experiencia en proyectos de estudios y diseños de alcantarillados, queremos realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliegos de condiciones:

1. Con respecto al análisis y Evaluación de la Capacidad Financiera, y específicamente al Índice de Liquidez, solicitamos a la entidad que se exija un índice de liquidez mayor a 1.5

Jorge A. Guarnizo R.
DIRECTOR COMERCIAL
IEH GRUCON S.A.

RESPUESTA A OBSERVACION No. 3: En el Pliego de condiciones definitivo se estableció un índice de Liquidez igual o superior a 1.3, en aras de permitir la pluralidad de oferentes en la presente convocatoria pública.

B. OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

OBSERVACION No. 1 A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS: Realizada por el señor EDGAR RIOS, de la Empresa HIDROMECAÑICAS LTDA.

De: hidromec@hidromecanicas.com [mailto:hidromec@hidromecanicas.com]

Enviado el: jueves, 12 de junio de 2014 9:56

Para: direcciontecnica@cvc.gov.co

Asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Definitivo CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 02 - 2014

Santiago de Cali 12 de Junio de 2014.

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del cauca
CVC

Ref.: Observaciones Pliego de Condiciones Definitivo CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 02 - 2014.

Respetados Señores:

Estando dentro del tiempo estipulado por ustedes para hacer observaciones a los pliegos de condiciones definitivos del proceso de la referencia, hacemos la siguiente pregunta de carácter financiero:

Indican dentro de la Pagina 29 de los términos de referencia en el ítem "Razón de cobertura de interés" Indican que si las personas jurídicas o naturales no tienen gastos de interés será habilitado en este indicador, también indican que para el caso de consorcio se calculará cada uno de sus miembros el correspondiente indicador financiero, promediándolos después para obtener el resultado del proponente

rdm

Smith



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Requerimos a la entidad nos indique como va a ser la modalidad de evaluación para el ítem anterior teniendo en cuenta que nuestro consorcio está conformado por tres socios donde dos de ellos no reportan gastos de interés y el otro consorciado tiene un índice de 1.78. La anterior observación la hacemos ya que no es posible promediar los resultados de tres consorciados donde dos no registran valores y su indicador es positivo.

Estaremos pendientes a cualquier observación por parte de ustedes.

RESPUESTA A OBSERVACION No. 1: para el caso de Consorcios o Uniones Temporales en el que uno o más integrantes no posean gastos de intereses, estos serán habilitados en el indicador "RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES". Lo anterior será aclarado mediante Adenda.

OBSERVACION No. 2 A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS: Realizada por la señora NATALIA CUERVO MURIEL, Directora Administrativa de la Empresa HC INGENIEROS SAS.

De: Natalia Cuervo Muriel [<mailto:ncuervo@hcingenieros.com.co>]

Enviado el: jueves, 12 de junio de 2014 11:05

Para: direcciontecnica@cvc.gov.co

CC: Claudia Felisa Borrero

Asunto: OBSERVACIONES PLIEGOS DEFINITIVOS CVC No 02-2014

Medellín, 12 de Junio de 2014

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN TÉCNICA

Cali

Referencia: Observaciones pliegos definitivos concurso de méritos CVC No 02-2014

Respetados Señores.

Por medio de la presente queremos solicitarles muy respetuosamente aclaración y/o modificación que consideramos pertinente en los pliegos definitivos del concurso de méritos CVC-No 02-2014, cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños de colectores e interceptores en la cabecera municipal de Palmira".

1. En la página 25 en Documento de conformación del consorcio o unión temporal, se indica que el tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no será inferior al término del contrato más un año (1) más.

Pero en la página 65 y 66. Anexo 7, Documento para la conformación de Unión temporal, dice: Declaramos que la duración de la Unión Temporal será..... días calendario. (Mínimo el plazo de ejecución propuesto más tres (3) años.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos se aclare el plazo estipulado, si es el plazo de ejecución más un (1) años más, o es el plazo de ejecución más tres (3) años más.

Handwritten signature

Handwritten signature



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESPUESTA A OBSERVACION No. 2: El plazo estipulado para la Duración del Consorcio o Unión Temporal para la presente contratación es de Un (1) año, lo cual se aclarará mediante Adenda.

OBSERVACION No. 3 A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS: Realizada por la señora LUZ ADRIANA TOBÓN RIVILLAS, de la Empresa INTERGAL S.A.

De: Luz Adriana Tobon Rivillas [mailto:latobon@integral.com.co]

Enviado el: viernes, 13 de junio de 2014 10:57

Para: direcciontecnica@cvc.gov.co

Asunto: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 02 - 2014

Señores

CVC

Nos dirigimos a ustedes con relación al proceso del asunto que tiene por objeto: "Realizar los estudios y diseños de colectores e interceptores en la cabecera Municipal de Palmira" para el cual solicitamos a ustedes tener en cuenta las siguientes inquietudes:

1. En los planos y en los estudios previos y otros documentos relacionan longitudes diferentes. Por lo anterior se pide aclarar las longitudes aproximadas a diseñar.
2. En el documento de estudios previos en el numeral 2.2.3.1 Generalidades de la evaluación de alternativas solución sanitaria Centro Poblado Coronado, se describe "El resultado final del estudio es la elaboración de los pre-diseños de la alternativa de solución, más favorable....". Pero se concluye también en el mismo numeral lo siguiente: "En Conclusión, se deberán evaluar como mínimo cuatro alternativas para la ampliación de la cobertura, dos de ellas con respecto al trazado por vía pública o por fuera de esta; y dos con respecto al esquema de drenaje, a gravedad o por bombeo. A una profundidad técnica y económicamente viable."
Por favor confirmar: ¿A qué nivel se deben realizar las 4 alternativas, si la alternativa escogida mencionan que es a nivel de pre-diseño?
3. Solicitamos sean publicados los planos AL-110-GColectores la Maria – Sesquicentenario, el plano Colector La Maria – sesquicentenario PTAR, el plano 7 de 11 Levantamiento topográfico y diseño interceptor Zambrano.
4. Por favor confirmar si un proponente puede ser adjudicado con los dos grupos de proyectos o si solamente se puede ganar un grupo.
5. Solicitamos aclarar si es posible presentar diseños típicos.
6. Con base en el estudio que se debe hacer de los dos proyectos, solicitamos a ustedes sea aplazada la presentación de la propuesta en una semana.

RESPUESTA A OBSERVACION No. 3: En atención a sus observaciones, aclaramos lo siguiente:

rdw

luis h



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1. Las longitudes aproximadas a diseñar dentro de la presente consultoría son las siguientes:

GRUPO I:

- Rediseño del interceptor sanitario río Palmira parte alta como consecuencia de las modificaciones topográficas respecto al trazado original, incluye trámites de permisos y consideraciones sociales. La longitud aproximada es de 4.184 m.
- Diseño del colector general de las aguas residuales generadas en la cuenca del río Palmira hasta la PTAR. Incluye trámite de permisos y servidumbres. La longitud aproximada es de 3.847 m.
- Definición de la alternativa de solución para el manejo de las aguas residuales producidas en el sector de Coronado, caracterizado por dificultades topográficas. La longitud aproximada es de 1.415 m.

GRUPO II:

- Diseño del colector general de las aguas residuales generadas en la cuenca del zanjón La María y canal Sesquicentenario hasta la PTAR. Incluye trámite de permisos y servidumbres. La longitud aproximada es de 2.710 m.
- Diseño de la estación elevadora y del colector para el transporte de las aguas residuales generadas en la cuenca del zanjón Zamorano y canal Mimiñao. Incluye trámite de permisos y servidumbres. La longitud aproximada es de 2.200 m.
- Diseño del colector sanitario, para la conexión entre las cuencas Zamorano y Mimiñao, utilizando el corredor férreo paralelo de Cr27. La longitud aproximada es de 890 m.
- Estudio de capacidad hidráulica y de calidad de aguas del canal suroriental o Zanjón Aguas negras - Guachal, tributario del río Cauca. La longitud aproximada es de 18.000 m.

Lo anterior será aclarado mediante Adenda.

2. Para el caso específico del Proyecto "Definición de la alternativa de solución para el manejo de las aguas residuales producidas en el Sector Coronado", Las cuatro alternativas se deberán realizar a nivel de factibilidad, tal y como está definido en la "Tabla 2. Definición del alcance de los estudios y proyectos de colectores, interceptores y obras complementarias" del Anexo Técnico.
3. Con respecto a los planos solicitados, se informa que estos serán publicados en el portal de Contratación de Colombia compra eficiente y en la página web de la CVC.
4. Se confirma que un proponente puede ser adjudicatario de los dos grupos, o de uno de ellos.

rdm

luah



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. No es clara la pregunta relacionada con la presentación de Diseños Típicos. Sin embargo se informa que para la presentación de propuestas en el marco del presente Concurso de Méritos, estas no deben incluir ningún tipo de Diseños.
6. No se acepta la solicitud de aplazamiento de la fecha de presentación de las propuestas, dado que el plazo establecido es suficiente para la debida preparación de las mismas.

OBSERVACION No. 4 A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS: Realizada por la Señora Jessica Natalia Ruiz Mora, de la Empresa HIPSITEC.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali

REF. PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. 02-2014

Con el ánimo de participar en el proceso de convocatoria de la referencia, me permito solicitar muy respetuosamente que se reconsidere y se amplíe la formación académica del personal principal requerido, en otras áreas del conocimiento asociado al desarrollo del proyecto, como lo son las especializaciones en el área hidráulica y/o ambiental.

Atentamente,

Jessica Natalia Ruiz Mora
Proyectos y Licitaciones

RESPUESTA A OBSERVACION No. 4: Se aclara que esta Entidad ha solicitado la formación Académica necesaria para el desarrollo de la Consultoría, incluyendo para el caso del Director del Proyecto que este sea Ingeniero Sanitario o Civil con Especialización o Maestría en el área de Gerencia o Administración de Proyectos, y para el Caso del Experto en diseño de redes de Alcantarillado, que este sea Ingeniero Sanitario o Civil con Especialización o Maestría en el área de hidráulica, lo cual se considera apropiado para la ejecución en debida forma de la presente consultoría.

OBSERVACION No. 5 A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS: Realizada por el señor Juan Carlos García Bernal, de la Empresa PRESEA S.A. ESP

De: Juan Carlos Garcia Bernal [mailto:juan.garcia@emdepa.com]
Enviado el: viernes, 13 de junio de 2014 18:22
Para: direcciontecnica@cvc.gov.co
Asunto: PREGUNTA A CVC

SEÑORES:
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
CVS

Handwritten signature



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Asunto: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No 02-2014 "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTECEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA

Como empresa con experiencia en este tipo de proyectos e interesada en presentar propuesta, para el concurso del asunto, solicitamos aclarar:

1. Con respecto a lo solicitado en el literal h. Registro Único de Proponentes, de los Pliegos de Condiciones Definitivos, y según el concepto dado por la Agencia Nacional de Contratación a la consulta formulada por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la validez de la participación de los proponentes en los procesos licitatorios en curso, citado por CONFECAMARAS mediante circular No. 1864 del 28 de Abril de 2014 (Adjuntamos Circular de Confecamaras), entendemos que podemos presentar el RUP, así se encuentre en la etapa de firmeza, siempre y cuando antes de la adjudicación del proceso, ya se encuentre en firme.
2. Solicitamos aplazamiento para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA A OBSERVACION No. 5: En atención a su solicitud se aclara lo siguiente:

1. De acuerdo con la Circular Externa N° 13 del 13 de Junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme, ante lo cual pueden subsanar tal requisito en cualquier momento antes de la adjudicación. Es decir que los proponentes pueden presentar el RUP, así no se encuentre en firme, siempre y cuando antes de la adjudicación del proceso ya se encuentre en firme.
2. No se acepta la solicitud de aplazamiento de la fecha de presentación de las propuestas, dado que el plazo establecido es suficiente para la debida preparación de las mismas.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Director Técnico Ambiental